TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. Económico 2
1.2. Técnico 5
1.3. Regulatorio 6

2. ESTUDIO DE LA OFERTA 10
2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio 10
2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 10

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 11
3.1. Adquisiciones previas de la entidad 11
3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio 11

4. FUENTES CONSULTADAS 14

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

1.1. Económico

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR es una entidad descentralizada del orden territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuya misión consiste en gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los sectores de cultura, deporte y recreación en el departamento del Caquetá, en concordancia con el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026.

Para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, el Instituto requiere disponer de espacios físicos debidamente identificados, señalizados y organizados, que permitan fortalecer su imagen institucional, facilitar la orientación de funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, y contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad en las instalaciones de su sede administrativa.

Desde una perspectiva económica, los servicios requeridos se encuentran asociados al sector terciario de la economía, particularmente a las actividades de impresión, publicidad visual, diseño gráfico, elaboración de avisos y elementos publicitarios, suministro de materiales adhesivos, señalización institucional, señalización de seguridad y salud en el trabajo, así como a los servicios complementarios de transporte, instalación y adecuación de elementos gráficos en espacios físicos.

Estas actividades comprenden la elaboración, impresión, suministro e instalación de vinilos adhesivos, microperforados para superficies acristaladas, letreros, avisos institucionales y elementos de señalización informativa, preventiva y de seguridad, destinados a la identificación de dependencias, espacios de atención, áreas restringidas, rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos de atención de contingencias y demás espacios que requieran identificación visual.

En este contexto, los proveedores especializados en artes gráficas, impresión digital, publicidad visual y señalización desempeñan un papel importante, toda vez que cuentan con los conocimientos técnicos, materiales, equipos, herramientas y personal necesarios para desarrollar actividades de diseño, elaboración, producción, suministro e instalación de los elementos requeridos por las entidades públicas.

De igual manera, la prestación de estos servicios involucra actividades complementarias de preparación de superficies, manipulación de materiales, transporte, descargue, fijación e instalación, las cuales requieren personal capacitado y condiciones técnicas apropiadas para garantizar la calidad, adherencia, durabilidad, visibilidad y funcionalidad de los elementos suministrados.

Particularmente, la señalización relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo – SST constituye un componente especializado de estos servicios, en cuanto permite identificar riesgos, advertir situaciones potencialmente peligrosas y facilitar la orientación de las personas ante eventuales emergencias, contribuyendo al fortalecimiento de las medidas de prevención y control implementadas por las entidades.

En consecuencia, el mercado de referencia está conformado por personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades comerciales y de servicios relacionadas con la impresión digital, publicidad exterior e interior, diseño gráfico, fabricación de avisos, señalización, suministro de elementos adhesivos y prestación de servicios de instalación, quienes, de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y económica, pueden atender los requerimientos establecidos por el Instituto.

Por lo anterior, la contratación de estos servicios deberá adelantarse mediante el mecanismo de selección que corresponda, de conformidad con la naturaleza del objeto, la cuantía y las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, garantizando la selección objetiva, la transparencia, la libre concurrencia y la escogencia de la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional del ICDR.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

Las familias: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades que han tenido más participación en los procesos contractuales de mínima cuantía en el Instituto son:

PLANET FOR LIVE, R-STAMPA, DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA, FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA, FUNDACIÓN MAGUARE, CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE, GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M SAS, SOMOS SAN ANTONIO S.A.S, FUNADIA, FUNDACIÓN LOS TRIGALES, CORFOCOM, CAQUETA DIVERSA, INGESERVIAMAZONIA, entre otras.

1.1.4. Cifras totales de ventas

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de sus análisis sectoriales, reconoce la importancia de las actividades relacionadas con la prestación de servicios empresariales, publicidad, impresión y demás actividades complementarias que hacen parte del sector terciario de la economía. Dentro de este contexto, los servicios de impresión digital, diseño gráfico, publicidad visual, elaboración de avisos, señalización institucional y suministro e instalación de elementos adhesivos constituyen actividades económicas ofrecidas por diferentes establecimientos comerciales y proveedores especializados.

Los servicios requeridos en el presente proceso de contratación cuentan con oferta en el mercado nacional y regional, toda vez que corresponden a actividades comerciales y de servicios desarrolladas por empresas dedicadas a las artes gráficas, impresión publicitaria, fabricación de avisos, señalización, comercialización de materiales adhesivos y adecuación de espacios mediante elementos visuales. Esta diversidad de proveedores permite identificar alternativas para atender las necesidades de la entidad, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y de calidad requeridas.

Las entidades estatales, en desarrollo de sus funciones administrativas y en cumplimiento de sus obligaciones institucionales, requieren contar con espacios físicos debidamente identificados y señalizados, que permitan fortalecer su imagen institucional, facilitar la orientación de los usuarios y garantizar condiciones adecuadas de seguridad. Para ello, acuden a proveedores especializados que ofrecen servicios integrales de diseño, elaboración, impresión, suministro, transporte e instalación de elementos como vinilos adhesivos, microperforados, letreros institucionales, avisos informativos y señalización preventiva y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

De igual manera, los precios de los bienes y servicios objeto de contratación no se encuentran sometidos, de manera general, a una tarifa única establecida por el Gobierno Nacional, por lo que su valor depende de factores como las características técnicas de los materiales, dimensiones, calidad de impresión, tipo de adhesivo, acabados, resistencia, complejidad del diseño, cantidades requeridas, condiciones de instalación, costos de transporte y disponibilidad de los insumos en el mercado. Así mismo, su comportamiento está determinado por las dinámicas de oferta y demanda y por las variaciones de los costos de producción y comercialización.

En este sentido, para establecer condiciones económicas acordes con la realidad del mercado, resulta pertinente adelantar consultas y estudios de precios mediante cotizaciones de proveedores, así como revisar los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar antecedentes contractuales de objetos similares, valores de referencia, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución utilizadas por otras entidades estatales.

Es importante señalar que las necesidades de señalización e identificación institucional son comunes a las entidades públicas, independientemente de su naturaleza o sector administrativo, dado que requieren garantizar la adecuada identificación de sus sedes, dependencias, espacios de atención al ciudadano y áreas de trabajo. De igual manera, deben implementar medidas de señalización preventiva y de emergencia en cumplimiento de las disposiciones

relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

No obstante, las cantidades, dimensiones, diseños, materiales, características técnicas y condiciones de instalación pueden variar de una entidad a otra, dependiendo de la infraestructura física, distribución de sus espacios, identidad visual, número de dependencias y necesidades particulares en materia de prevención y seguridad.

En consecuencia, se identifica un mercado con pluralidad de proveedores potenciales y capacidad para atender los requerimientos del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR, mediante el suministro, elaboración e instalación de elementos de identidad institucional y señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones de su sede administrativa, bajo condiciones de calidad, oportunidad, funcionalidad y precios acordes con las dinámicas del mercado.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Desde esta perspectiva se tiene que el contrato que se pretende desarrollar está permitido y regulado por el código de comercio y normas concordantes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por el ordenamiento jurídico colombiano.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los servicios, no tiene como objeto la producción o distribución de algún tipo de bien o producto tangible.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el presente análisis se establece que los servicios objeto de contratación pertenecen al sector terciario o de servicios, específicamente a las actividades de diseño gráfico, impresión digital, publicidad visual, elaboración de avisos, señalización institucional y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, así como al suministro e instalación de elementos adhesivos. Estas actividades comprenden tanto la prestación de servicios especializados como el suministro de materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para garantizar la correcta elaboración, transporte e instalación de los elementos requeridos por la entidad.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Desde el punto de vista económico se entiende por servicios la actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional no hay evidencia de importación y/o exportación de este tipo de servicio, no existe información de fluctuación de precios y por consiguiente no hay impacto negativo ni positivo ante

cualquier variación en las tasas de cambio.

1.2. Técnico

1.2.1. Cambios tecnológicos

La prestación de este servicio históricamente no ha contado con el uso de herramientas sofisticadas que permitan cambios significativos en el corto tiempo.

1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

No aplica por las razones expuestas en el numeral anterior.

1.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas dentro de los Estudios Previos del presente proceso.

1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

Este ítem no aplica en cuanto a que el proceso objeto de análisis no tiene como finalidad la entrega de bienes.

1.2.5. Tiempos de entrega: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un plazo de 15 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

Ley 1474 de 2.011.- Artículo 94° Contratación Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5). Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)

1.3.1. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

1.3.2. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 52, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 344 de 1996	Modifica en lo pertinente a la Ley 181 de 1995, en su artículo 44
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 494 de 1999	"Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995"
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

1.3.3. Normas Técnicas Colombianas, Acuerdos o Normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Normas internacionales aplicables

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocuments/ccemanualacuerdos comercialesweb.pdf

Autoridades regulatorias o de vigilancia
Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.
Superintendencia de Industria y Comercio.

1.3.4. Otros

Para este proceso de contratación en particular, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación consideró conveniente establecer el contexto social, para la elaboración del Estudio de Sector.

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas, proyectos y actividades orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y la cultura en el departamento del Caquetá. En cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, la entidad debe disponer de espacios físicos que cuenten con condiciones adecuadas de identificación, organización, orientación, seguridad y presentación institucional, que faciliten tanto el desarrollo de las actividades propias de la entidad como la atención de funcionarios, contratistas, deportistas, usuarios, visitantes y ciudadanía en general.

En este contexto, el ICDR ha identificado la necesidad de fortalecer y mejorar las condiciones de identificación visual, señalización institucional y señalización preventiva de las instalaciones de su sede administrativa, mediante el suministro, elaboración e instalación de elementos gráficos y adhesivos, tales como vinilos institucionales, microperforados para superficies acristaladas, letreros de identificación, señalización informativa, preventiva y de seguridad, así como los demás elementos requeridos para garantizar una adecuada identificación de los espacios físicos y una orientación clara de las personas que ingresan y permanecen en dichas instalaciones.

En primer lugar, desde el componente de identidad e imagen institucional, resulta necesario implementar elementos visuales que permitan identificar al Instituto, sus dependencias, áreas de trabajo, espacios de atención y demás instalaciones de carácter administrativo, contribuyendo a consolidar una imagen institucional organizada, uniforme y coherente con la naturaleza pública de la entidad. Para ello, se requiere la elaboración e instalación de vinilos adhesivos, microperforados en vidrios, avisos y letreros institucionales que permitan reconocer la sede administrativa y sus diferentes espacios, faciliten la orientación de los usuarios y fortalezcan la presencia institucional ante la ciudadanía.

Esta necesidad encuentra fundamento en la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, mediante la cual se establece la implementación del Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, con el propósito de preservar su identidad y regular las aplicaciones visuales en bienes muebles e inmuebles.

En consecuencia, los elementos gráficos que se elaboren e instalen en la sede administrativa deberán ajustarse a los lineamientos del Manual de Identidad Visual del ICDR, respetando sus características gráficas, colores, logotipo y demás disposiciones institucionales.

En segundo lugar, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, se requiere fortalecer la señalización preventiva, informativa y de seguridad de las instalaciones de la sede administrativa, de acuerdo con los peligros identificados, la valoración de los riesgos y las necesidades establecidas por la entidad en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta señalización debe permitir identificar de manera clara y oportuna las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro, ubicación de extintores, equipos de atención de emergencias, zonas de riesgo, áreas restringidas, advertencias, prohibiciones y obligaciones de seguridad, según corresponda a las condiciones físicas y operativas de las instalaciones.

Al respecto, el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el artículo 2.2.4.6.4 que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores. De igual manera, el artículo 2.2.4.6.23 establece la obligación de adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos presentes en la entidad.

De manera específica, el artículo 2.2.4.6.24 del citado decreto contempla la señalización, advertencia y demarcación de zonas de riesgo como medidas de prevención y control de carácter administrativo, orientadas a reducir la exposición a los peligros identificados.

Por consiguiente, la adquisición e instalación de los elementos de señalización en materia de SST constituye una medida de apoyo para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad de la sede administrativa, en tanto facilita la identificación de peligros, la orientación de las personas ante situaciones de emergencia y el reconocimiento de los elementos dispuestos para la atención de contingencias. Estos elementos deberán contar con características de visibilidad, legibilidad, resistencia y durabilidad, y corresponder a las especificaciones técnicas y necesidades identificadas por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.

Adicionalmente, se requiere que las actividades de elaboración e instalación de los vinilos adhesivos, microperforados, avisos y demás elementos contemplados se ejecuten de manera técnica en las instalaciones de la sede administrativa del ICDR, garantizando una adecuada preparación de las superficies, adherencia de los materiales, uniformidad de los acabados y conservación de los elementos arquitectónicos intervenidos. Los diseños, dimensiones, materiales, ubicación y contenidos deberán ser previamente revisados y aprobados por la entidad, de acuerdo con las características de cada espacio y las especificaciones técnicas definidas.

En este sentido, la necesidad identificada no obedece exclusivamente a un propósito de mejoramiento estético de las instalaciones, sino a la necesidad institucional de disponer de espacios debidamente identificados, señalizados y organizados, que faciliten el acceso y orientación de la ciudadanía, fortalezcan la identidad visual de la entidad y contribuyan a la implementación de las medidas de prevención y control contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto comprenda el suministro, elaboración e instalación de elementos de señalización institucional, imagen corporativa y Seguridad y Salud en el

Trabajo – SST en las instalaciones de la sede administrativa del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, la adecuada instalación y la funcionalidad de los elementos requeridos.

Con esta contratación se busca satisfacer una necesidad real de la entidad, mejorar las condiciones de identificación y orientación de sus espacios físicos, fortalecer la aplicación de su identidad institucional y contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la misma disposición.

Que la presente contratación se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Instituto realizó una revisión de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando personas naturales y jurídicas cuyas actividades comerciales u objetos sociales comprenden servicios relacionados con el diseño gráfico, impresión digital, publicidad visual, elaboración de avisos, señalización institucional, suministro e instalación de vinilos adhesivos, microperforados y demás elementos gráficos. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta antecedentes de procesos de contratación de objeto similar adelantados por esta y otras entidades estatales, consultados a través de la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente. Lo anterior permite identificar una pluralidad de proveedores potenciales con capacidad para atender los requerimientos de la entidad, por lo que, de acuerdo con las condiciones observadas en el mercado, se estima que el riesgo de colusión es bajo, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan durante el desarrollo del proceso de selección.

2.1.1. Indicadores financieros para el sector de servicios

Esta hace referencia a las condiciones del mercado y aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto y el alcance del contrato, en tanto a la correcta inversión de los recursos.

Dada la naturaleza de este contrato, los proponentes deben contar con los recursos para entregar en los plazos pactados con la supervisión durante el plazo del contrato, además teniendo en cuenta la forma de pago del presente contrato, no se hace necesario pedir índices financieros a los proponentes.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Como resultado del análisis podemos determinar que existen en el mercado varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio que requiere el Instituto para satisfacer la necesidad.

Los posibles oferentes mencionados en los presentes estudios, tienen la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio que requiere la entidad. De igual forma el oferente deberá establecer su propio cronograma de actividades, dando cumplimiento total a cada una de las actividades que se contraten y soportando las mismas de conformidad con las obligaciones que se adquieran.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad

En los últimos años el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ -ICDR CAQUETÁ, ha presentado los siguientes contratos con características similares, pudiendo considerar a los contratistas relacionados como posibles oferentes en el proceso a adelantar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Mínima Cuantía	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2026.".**	**$ 20.000.000**	2026
Mínima Cuantía	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ARTICULOS RELACIONADOS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2026**	**$ 20.000.000**	2026

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Precio estimado total: 32.338.786 COP

Número del proceso MC-012-2026

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA DE TAQUILLA/

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA DE TAQUILLA/FACHADA Y LA TIENDA DE SOUVENIRS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

MUNICIPIO DE PANDI

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PANDI

Precio estimado total: 38.985.298,55 COP

Número del proceso MP-MC-013-2026

Titulo: CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE LETRERO DE IDENTIDAD TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE PANDI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE LETRERO DE IDENTIDAD TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE PANDI

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

FUENTES CONSULTADAS

http://www.colombiacompra.gov.co
http://www.google.gov.co

Presentó:	Aprobó:
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR